

Guatemala, 28 de febrero de 2017

Ingeniero
Rodrigo Antonio Cifuentes Marckwordt /
 Viceministro de Energía y Minas
 Ministerio de Energía y Minas
 Su Despacho.

Por este medio me dirijo a usted con el objeto de dar cumplimiento a la cláusula octava del Contrato número AC-14-2017, celebrado entre el Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de SERVICIOS PROFESIONALES, bajo el reglón 029, en virtud atentamente le remito el informe mensual de las actividades desarrolladas en el período del 01 al 28 de febrero de 2017.

Actividades Realizadas

Se brindó asesoría jurídica y legal en los expedientes administrativos asignados, analizando los aspectos jurídicos y legales de los siguientes expedientes:

EXPEDIENTE	ASUNTO
DGH-154-2016	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, INICIA PROCEDIMIENTO PARA COBRO ECONÓMICO COACTIVO, CONTRA LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 1-2005, POR NO EFECTUAR EL PAGO DE LA REGALÍA ESPECIAL DE LA PRODUCCIÓN DEL POZO TORTUGAS 63-5 DEL CONTRATO RELACIONADO, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2016. Providencia de traslado a la Procuraduría General de la Nación.
DGH-707-2012	PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 1-91, NO HA HECHO EFECTIVO EL PAGO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 4014, DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE. Providencia de traslado al Departamento Administrativo Financiero
DGA-COTIZ-003-2017	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA LAS DIRECCIONES GENERALES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, UBICADAS EN ZONAS 11 Y 12 Y LAS COMUNICACIONES EXTERNAS DE LAS OFICINAS, DEL UNO (1) DE FEBRERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017). Resolución improbando lo actuado por la Junta de Cotización
GRC-50-2016	DISTRIBUDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA COMO GJ-ResolFin2016-283, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS. Resolución final declarando sin lugar el recurso de revocatoria.
GRC-57-2014	DISTRIBUDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA COMO GJ-ResolFin2015-265, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS. Resolución final declarando sin lugar el recurso de revocatoria

DGH-449-2014	GERENCIA DE PROYECTOS PETROLEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA A) COPIA DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OPERAR COMO CONTRATISTA DE SERVICIOS PETROLEROS DE LA ENTIDAD CITY PETÉN S. DE R.L., TITULAR DE LOS CONTRATOS DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMEROS 1-2006 Y 1-2001 Y B) PRÓRROGA No. 1 DE LA PÓLIZA NÚMERO 627402, CLASE C-2. Providencia de traslado a la Dirección General de Hidrocarburos para su conocimiento
UIPMEM-044-2017	MARIO GARRIDO, SOLICITA COPIA DE LA RESOLUCIÓN 5694, INSCRIPCIÓN DE GRAN USUARIO A NOMBRE DE PROMIFERT. Providencia de traslado a la Unidad de Información Pública, para dar cumplimiento a lo solicitado
GJ-88-2016/ Ref. DGE-152-2014	LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SOLICITA SE ENVIÉ TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN TEMPORAL COMO GRAN USUARIO DE ELECTRICIDAD DE LA ENTIDAD VASICA, SOCIEDAD ANÓNIMA. Providencia de traslado para dar respuesta a lo solicitado
GJ-1-2017/ Ref. DGE-120-2007	LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SOLICITA SE ENVIÉ TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN TEMPORAL COMO GRAN USUARIO DE ELECTRICIDAD DE LA ENTIDAD VIDEO SUERTE, SOCIEDAD ANÓNIMA. Providencia de traslado para dar respuesta a lo solicitado
GJ-61-2016 Ref. DGE-113-2008	LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SOLICITA SE ENVIÉ TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN TEMPORAL COMO GRAN USUARIO DE ELECTRICIDAD DE LA ENTIDAD HILOS Y TELAS, SOCIEDAD ANÓNIMA. Providencia de traslado para dar respuesta a lo solicitado
Ref. Resolución No. AG-741-2016	ASUNTO: MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, ORDENA DILIGENCIAS PARA MEJOR RESOLVER AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, PARA QUE EMITA DICTAMEN, SI EXISTE PELIGRO U OTRO RIESGO PARA LA VIDA DE LAS PERSONAS, DESTRUCCIÓN DE VIVIENDAS O CONSTRUCCIONES, EN VIRTUD DE TUBERÍAS Y ACUEDUCTOS DE COMBUSTIBLES QUE PASAN EN FORMA SUBTERRÁNEA, SOBRE EL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA EN ARRENDAMIENTO POR EL SEÑOR RENÉ PAVEL HERNÁNDEZ ESPAÑA, UBICADO EN EL BARRIO QUITA SOMBRERO, MUNICIPIO DEL PUERTO DE SAN JOSÉ, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA. Providencia de traslado a la Unidad de Gestión Socio Ambiental.
S/N	LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 158 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, REMITE EL INFORME PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS DE MERCADO DEL PETRÓLEO CRUDO NACIONAL, EN FORMA PROVISIONAL PARA EL MES DE FEBRERO DE 2017 Y EN FORMA REVISADA PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2016. Providencia de traslado a la Comisión Nacional Petrolera
Ref. Resolución No. AG-741-2016	ASUNTO: MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, ORDENA DILIGENCIAS PARA MEJOR RESOLVER AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, PARA QUE EMITA DICTAMEN, SI EXISTE PELIGRO U OTRO RIESGO PARA LA VIDA DE LAS PERSONAS, DESTRUCCIÓN DE VIVIENDAS O CONSTRUCCIONES, EN VIRTUD DE TUBERÍAS Y ACUEDUCTOS DE COMBUSTIBLES QUE PASAN EN FORMA SUBTERRÁNEA, SOBRE EL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA EN ARRENDAMIENTO POR EL SEÑOR RENÉ PAVEL HERNÁNDEZ ESPAÑA, UBICADO EN EL BARRIO QUITA SOMBRERO, MUNICIPIO DEL PUERTO DE SAN JOSÉ, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA. Providencia de traslado a la Unidad de Gestión Socio Ambiental.